



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

TENGASE EN CUENTA para todos los efectos la documental allegada por la Notaría Sexta de Bucaramanga, en virtud de la solicitud realizada por este despacho y que refiere a la copia de la **Escritura Pública 3354 del 17 de octubre de 1995**, junto a sus anexos, los cuales conforman el reglamento de propiedad horizontal de la copropiedad donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la diligencia de secuestro encargada a este servidor.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte interesada, en el sentido de que en el proceso comitente, se enervó solicitud de suspensión de la ejecución que allí se adelanta, en virtud de acuerdo de pago celebrado por los extremos procesales, **SE ORDENA** oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta anteriormente Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Piedecuesta, a fin de que se sirva informar si el proceso en virtud del cual se extendió la comisión encargada a este juzgador, esto es el radicado a la partida número 2019-787, se encuentra suspendido y de ser así remita al presente expediente el auto con base en el cual se produjo dicha suspensión. **Por secretaría** expídase y tramítase el correspondiente oficio

Finalmente, **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, lo informado por el Área Metropolitana de Bucaramanga, respecto del pago de los derechos requeridos para expedir la documental solicitada por este despacho, necesaria para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada a esta agencia judicial, escrito que se encuentra contenido en el archivo PDF *“54RespuestaAreaMetropolitanaBucaramanga”*. **Por secretaría**, remítase la pieza procesal puesta en conocimiento, vía correo electrónico al apoderado de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.73 del 11 de junio de 2021.

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 680014003024-2020-00351-00

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

067d1dee12e046bc9a5d1094ad11cc2e83fc1af085d7eab69c2ec41aecb43e3d

Documento generado en 10/06/2021 03:21:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**